



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 003-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 201-2024-MDSJL, del 14 de junio de 2024 se designa temporalmente para ejercer el puesto de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Víctor Javier Arana Estrada, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal señalada precedentemente;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA en la fecha, la designación temporal en el puesto de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto del señor **VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA** realizada a partir del 18 de junio de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N.º 201-2024-MDSJL, del 14 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAN JUAN DE LURIGANCHO

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

